



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2438/18
Ciudad de México, a 1 de agosto de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5722 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0627/2018 suscrito por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los resultados de vigilancia y observaciones que realiza la COTESE-CS a los recursos del programa presupuestario U015; así como el avance de las observaciones y/o recomendaciones del CONEVAL a dicho programa presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006539
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 AGO 6 AM 10:31

RECEBIDO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario
UEL/311

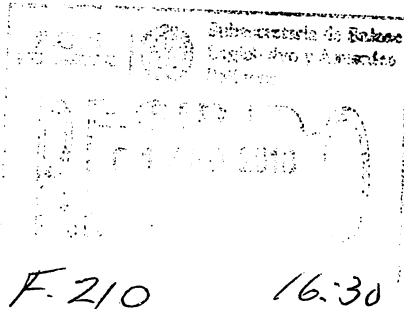
VMG/BCC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



Oficio No. SPPA/ 0627 /2018.

Ciudad de México, a 31 JUL. 2010



Asunto: Se remite información relacionada con los resultados de vigilancia y observaciones de los recursos del programa presupuestario U015.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/300/3986/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

“...

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a informar a esta Soberanía los resultados de vigilancia y observaciones que realiza la COTESE-CS, a los recursos del programa presupuestario U015.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a informar a esta Soberanía el avance de las observaciones y/o recomendaciones del CONEVAL al programa presupuestario U015.

...”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que la Comisión Nacional del Agua informó, mediante oficio No. B.00.00.01.-043 (se anexa copia) que, el CONEVAL ha llevado a cabo las siguientes evaluaciones:



AÑO	TIPO DE EVALUACIÓN	TEMA
2010	Diseño	Lógica interna del programa
2011	Consistencia y Resultados	Capacidad institucional del programa
2012	Específica	Ficha de monitoreo 2012-2013
2013	Específica	Ficha de monitoreo y evaluación
2014	Específica de desempeño	Informe de desempeño
	Específica	Ficha de monitoreo y evaluación
2015	Específica	Ficha de monitoreo y evaluación

La ficha de monitoreo 2015-2016 estableció las siguientes recomendaciones:

- Revisar indicadores de Fin y Propósito para identificar la influencia de los Consejos de Cuenca en la participación social para el uso sustentable del recurso hídrico.
- Buscar complementariedad y sinergias con otros programas involucrados en el desarrollo del sector.

Sobre el particular, la CONAGUA señaló que el programa U015 está diseñado para apoyar la operación básica de los Consejos de Cuenca y de sus Órganos Auxiliares por lo que, al momento de la evaluación, se indicó que no era factible que los indicadores asociados al mencionado programa reflejaran la totalidad del impacto de la participación social y en el uso sustentable del recurso en cada cuenca.

Asimismo, indicó que si bien existen esfuerzos para implicar a la sociedad en el desarrollo de diferentes temas de gobierno, la materia de trabajo es distinta a la administración y gestión de las aguas nacionales, por lo que crear vínculos sería de poca utilidad, ya que el programa se orienta específicamente, a brindar los apoyos básicos para la operación de los consejos de cuenca.

Por otro lado, la CONAGUA señaló que ha desarrollado un modelo conceptual de un sistema de información sobre los Consejos de Cuenca; sin embargo, durante el año 2016, no se tuvo presupuesto autorizado para el programa. Para el año 2017, se buscó desarrollar el mencionado sistema, pero no fue posible por falta de autorización de la SHCP. No obstante, se mantiene un registro estadístico en la Gerencia de Consejos de Cuenca, donde se integra la información general de cada Consejo e información geográfica de los diferentes consejos y organismos auxiliares.

En cuanto a la contraloría social señaló que, a partir de 2016, ha buscado impulsar acciones en el seno de los Consejos de Cuenca, específicamente para dar seguimiento a los recursos del mencionado programa.



Por tratarse de un programa clasificado como "U", el proceso de otorgar recursos se basa en la celebración de Convenios de Coordinación con Entidades Federativas, en su carácter de integrantes de los Consejos de Cuenca. En dichos convenios se detalla el destino de los recursos aportados y se establece un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación.

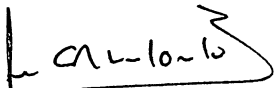
Finalmente, mencionó que para el ejercicio 2017, brindó apoyos a 111 entidades de cuenca y se promovió la definición de contralores sociales, a fin de realizar acciones de seguimiento a los recursos aportados.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la H. Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO



DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003169

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.



**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.-043

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

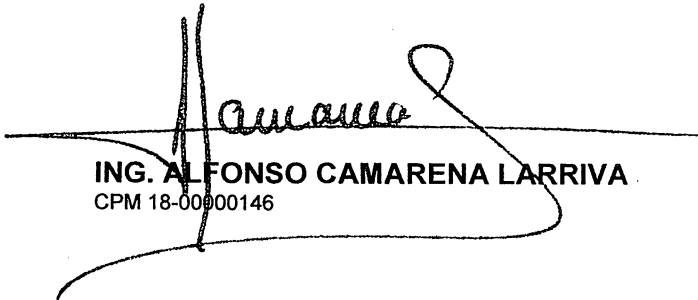
DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac 1ª Sección. Del. Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio **SPPA/0016/2018**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que informe sobre los resultados de las observaciones que realiza la COTESE-CS y el CONEVAL, al programa presupuestario U015.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES


ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
CPM 18-00000146

Ses. OCS/2017-0003/69

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

23 ENE. 2018

RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación
y Política Ambiental
Oficina del Subsecretario

MEMORANDO No. B00.11. 009 18

Ciudad de México, a 15 ENE 2018

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA
PRESENTE

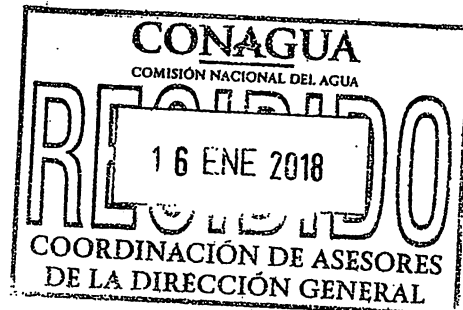
Con relación a su Memorando No. B00.00.01.-014, en el que le solicita a esta Coordinación General la elaboración de una nota sobre los resultados de las observaciones que realiza el CONEVAL, así como los Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación (COTESE) y de Contraloría Social al programa U015: "Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca", en alusión al Oficio SELAP/300/3986/17 que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación le hace llegar al C. Director General de la Comisión Nacional del Agua.

Al respecto, se acompaña al presente escrito una Tarjeta Informativa que describe los elementos solicitados, misma que, de acuerdo a lo especificado en su memorando, también ha sido enviada en su versión digital a los correos electrónicos: jose.hinojosa@conagua.gob.mx y carlos.peredo@conagua.gob.mx, a través de la cuenta institucional: gerencia.consejosdecuenca@conagua.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. OMAR GÓMEZ RUIZ
COORDINADOR GENERAL



C.c.p.- Sr. Héctor Rivera Estrada.- Secretario Particular del C. Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.
Mtro. Manuel Alejandro Gómez Melchor.- Gerente de Consejos de Cuenca en la Coordinación General de Atn. de Emergencias y C.C.- Presente.

TARJETA INFORMATIVA: Evaluaciones al Programa U015

Para: **Ing. Alfonso Camarena Larriva**, Coordinador de Asesores del C. Director General.

De: **Mtro. Omar Gómez Ruiz**, Coordinador General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca.

C.c.p.: **Mtro. Manuel Alejandro Gómez Melchor**, Gerente de Consejos de Cuenca en la CGAEyCC:

Antecedentes

El 12 de diciembre de 2017 la H. Cámara de Senadores aprobó un punto de acuerdo referente a las acciones para fortalecer el programa presupuestario U015 – Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca –, mediante el cual se solicita información referente a las evaluaciones del CONEVAL al citado programa, así como los resultados que se han alcanzado en materia de contraloría social.

Evaluaciones del CONEVAL

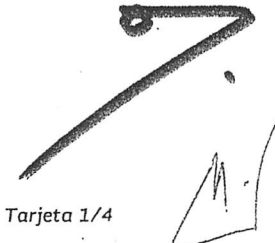
El programa presupuestario U015 existe desde 2009. El CONEVAL ha llevado a cabo las siguientes evaluaciones sobre dicho programa:

Año	Tipo de Evaluación	Tema de la Evaluación
2010	Diseño	Lógica interna del programa
2011	Consistencia y Resultados	Capacidad institucional del programa
2012	Específica	Ficha de Monitoreo 2012-2013
2013	Específica	Ficha de Monitoreo y Evaluación
2014	Específica de Desempeño	Informe de Desempeño
2014	Específica	Ficha de Monitoreo y Evaluación
2015	Específica	Ficha de Monitoreo y Evaluación

15/01/2018

CGAECC

Tarjeta 1/4



i) La ficha de monitoreo 2015 – 2016 estableció las siguientes recomendaciones:

- Revisar los indicadores de Fin y Propósito para identificar la influencia de los Consejos de Cuenca en la participación social para el uso sustentable del recurso hídrico.
- Buscar complementariedad y sinergias con otros programas involucrados en el desarrollo del sector.

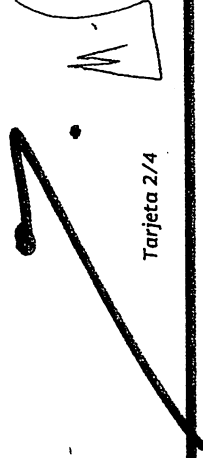
Al respecto se informa:

El programa U015 está diseñado para apoyar la operación básica de los Consejos de Cuenca y de sus Órganos Auxiliares, y es sólo una de las actividades que se realizan para promover el fortalecimiento de estos órganos colegiados, por lo que al momento de realizarse la evaluación se señaló que en sí mismo no es factible que los indicadores asociados al programa presupuestario reflejen la totalidad del impacto en la participación social y en el uso sustentable del recurso en cada una de las cuencas.

Por otra parte, es necesario resaltar que los Consejos de Cuenca son un mecanismo para promover la participación social, específicamente, en la gestión del agua. Si bien, existen esfuerzos para implicar a la sociedad en el desarrollo de diferentes temas de gobierno, su materia de trabajo es distinta a la administración y gestión de las aguas nacionales, por lo que crear los vínculos que señala la recomendación sería de poca utilidad al quehacer de los consejos de cuenca, ya que el programa se orienta específicamente a brindar los apoyos básicos para la operación de estos órganos colegiados.

ii) De evaluaciones anteriores, el programa cuenta con un Aspecto Susceptible de Mejora, referente a la instrumentación de un **Sistema de Información para la Evaluación de Resultados**.

Al respecto, se informa lo siguiente:



Tarjeta 2/4

Se ha desarrollado un modelo conceptual de un sistema de información sobre los Consejos de Cuenca. Sin embargo, durante 2016 no se tuvo un presupuesto autorizado para el programa.

Para 2017, se buscó desarrollar el sistema a través de un proceso de contratación de fábrica de software institucional operado a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC); sin embargo, durante el año 2017 no se logró llevar a cabo la contratación de dicha fábrica de software por la falta de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para subsanar esa situación, se mantiene un registro estadístico propio en la Gerencia de Consejos de Cuenca, donde se integra la información general de cada Consejo. Complementariamente, se cuenta con información geográfica de los diferentes Consejos y Órganos Auxiliares. De esta forma, se da seguimiento manual a la situación de avances de cada Consejo de Cuenca.

Contraloría Social

A partir de 2016 se ha buscado impulsar acciones de contraloría social en el seno de los Consejos de Cuenca, específicamente para dar seguimiento a los recursos del programa U015.

El artículo 13 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales establece que los Consejos de Cuenca contarán al menos con cuatro órganos para su funcionamiento; específicamente, en su inciso D, precisa la existencia de la Gerencia Operativa con funciones internas de carácter técnico, administrativo y jurídico. Asimismo, el artículo 14 señala “en el ámbito federal, la Comisión acreditará, promoverá y apoyará la organización de los usuarios para mejorar el aprovechamiento del agua y la preservación y control de su calidad, y para impulsar la participación de éstos a nivel nacional, estatal, regional o de cuenca en los términos de la presente Ley y sus Reglamentos.”

Para cumplir este mandato de Ley, la Comisión Nacional del Agua emplea el programa presupuestario U015, denominado “Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca”, para apoyar la creación de estos órganos funcionales.

Por tratarse de un programa clasificado como "U" – Otros Subsidios, el proceso de otorgar recursos se basa en la celebración de Convenios de Coordinación con Entidades Federativas, en su carácter de integrantes de los Consejos de Cuenca.

La asignación de los recursos se soporta mediante la suscripción un Convenio de Coordinación, que establece el fundamento legal y los acuerdos entre la Entidad Federativa y la Comisión Nacional del Agua. En el mismo cuerpo del Convenio se detalla el destino de los recursos aportados, y se establece que para realizar el seguimiento y evaluación de los recursos motivo del convenio, se establece un "Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación" (COTESE), integrado por un representante de cada una de las partes que aporten recursos motivo del Convenio y un representante de los usuarios integrantes del Consejo de Cuenca u Órgano Auxiliar que corresponda.

El COTESE es el responsable de monitorear el correcto ejercicio de los recursos aportados, así como de procurar un gasto racional, que permita desarrollar las actividades de gestión y el cumplimiento de los acuerdos y objetivos del Consejo de Cuenca u Órgano Auxiliar apoyado.

En los COTESE que se constituyeron se promovió la participación de vocales con funciones de contraloría social, por lo que dichas sesiones de COTESE toman el carácter de Comités de Contraloría Social.

Para el ejercicio de 2011, se brindó apoyos a 111 entidades de cuenca (22 Consejos y 89 órganos auxiliares) y en todos los casos, se promovió que se designaran contralores sociales entre los integrantes de los grupos apoyados, a fin de realizar las acciones de seguimiento a los recursos federales aportados.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

15/01/2018

Tarjeta 4/4

CGAECC